



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 84, 106, 107, 108 fracción VIII, 109, 110, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial; así como con base en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 12 doce de octubre de 2012 dos mil doce:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

DÉCIMO PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE ACTUARIO

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Actuario**.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención a la fracción VIII del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, la categoría sujeta a concurso es la de **Actuario**.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

A) Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. No haber sido sentenciado por delito doloso;
3. Tener nombramiento o contrato de escribiente;
4. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, o acta de examen recepcional, o testimonio de aprobación del examen EGEL-D (CENEVAL);
5. Cédula Profesional de Licenciado en Derecho; y,
6. En caso de haber cursado y aprobado alguna de las dos ediciones inmediatamente anteriores del *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, presentar Diploma.

B) Participantes externos:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. No haber sido sentenciado por delito doloso;
3. Título de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, acta de examen recepcional, o testimonio de aprobación del examen EGEL-D (CENEVAL);
4. Cédula Profesional de Licenciado en Derecho;
5. Cubrir la cuota de matriculación correspondiente al *Curso*; y,
6. En caso de haber cursado y aprobado alguna de las dos ediciones inmediatamente anteriores del *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, presentar Diploma.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El *Décimo Segundo Curso de Formación Inicial para Actuarios*, tendrá una duración de 256 (doscientas cincuenta y seis) horas, distribuidas en 13 trece semanas.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El **Décimo Segundo Curso de Formación Inicial para Actuarios** tendrá un cupo máximo de 30 treinta participantes ordinarios; los cuales, están obligados a cumplir con el porcentaje mínimo de asistencias, tal como se señala en el apartado XII de la presente *Convocatoria*.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA EXAMEN DE PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado, ajenos a éste o que hubieran acreditado cualquier edición distinta a las dos inmediatamente anteriores del *Curso*) deberán imprimir y requisitar la solicitud para el examen de preselección publicada en la página del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán (www.tribunalmmm.gob.mx).

Igualmente, deberán realizar el **pago** de recuperación correspondiente que asciende a **\$350.00** (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **mediante depósito** a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5**, sucursal 118.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia Michoacán, los días **miércoles 17 y jueves 18 de octubre de 2012**, de **09:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas**; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. EXAMEN DE PRESELECCIÓN.

En cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 05 cinco de septiembre de 2009 dos mil nueve, para integrar el grupo de asistentes al *Curso*, serán seleccionadas 30 (treinta) personas, de aquellas que



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 seis punto cero en el **examen de preselección** que se practicará a las **10:00** horas del **miércoles 24 de octubre de 2012** en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0 seis punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una **identificación oficial** (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en ese acto el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda “no presentado” que equivale a “no aprobado”.

La lista de resultados del examen de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, **el jueves 25 de octubre de 2012**.

En el caso de los alumnos que forman parte del Poder Judicial del Estado, y que se den de baja en el transcurso del *Curso de Formación Inicial* o del *Concurso de Oposición* sin **causa justificada**, tendrán la obligación de hacer el reintegro de la



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

cantidad por motivo de la matriculación a la que estén obligados a pagar los aspirantes externos.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los **días hábiles** comprendidos **del lunes 29 al miércoles 31 de octubre del 2012**, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado el examen de preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. En caso de los aspirantes externos deberán cubrir la matrícula respectiva.

Los aspirantes elegidos mediante el examen de preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil o cotejada ante Notario Público;
- b) Escrito dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso;
- c) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho ante Notario Público;
- d) Copia certificada de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho ante Notario Público;



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberá presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en él, con el fin de compulsarlos al momento de la inscripción);
- f) Carta de exposición de motivos dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, para aspirar a la categoría de Actuario;
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta 15 quince días antes de su presentación por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes que hayan participado en cualquiera de las dos ediciones inmediatamente anteriores del *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, presentar Diploma de Acreditación;
- i) Para el caso de los aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, presentar su clave alfanumérica, en caso de no cumplir con este requisito, no se procederá a la inscripción del alumno.
- j) Para el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota por la cantidad de \$2,750.00 dos mil setecientos cincuenta pesos, por concepto de inscripción; y presentar original y copia del depósito de pago.
- k) Solicitud de Inscripción; que deberá ser llenada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
- l) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color.

X. ASPIRANTES QUE HUBIEREN APROBADO ALGUNA DE LAS DOS EDICIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES DEL CURSO.

En el caso de aspirantes que hubieren aprobado alguna de las dos ediciones inmediatamente anteriores del *Curso de Formación Inicial para Actuarios*, se admitirá la inscripción de hasta 5 cinco participantes en el *Concurso*; **en caso de que se presenten más de cinco solicitudes**, se aplicará a los interesados un **examen de preselección**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

La solicitud, fotografía y original del comprobante de pago del examen de preselección anteriormente citado, deberán presentarse en las oficinas del Instituto de la Judicatura el día **lunes 12 de noviembre de 2012, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas**; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección **en caso de que se presenten más de cinco solicitudes**, y al publicarse los resultados obtenidos.

El examen de preselección de los aspirantes al *Décimo Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario*, tendrá verificativo el **miércoles 14 de noviembre de 2012**. De los resultados obtenidos de dicha evaluación, se elegirán a los cinco mejores promedios que hayan obtenido una calificación entre 6.0 seis punto cero y 10 diez.

La publicación de los resultados obtenidos del examen de preselección para los aspirantes al *Concurso*, serán publicados, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **jueves 15 de noviembre de 2012**.

La fecha de inscripción de los aspirantes que sólo se inscriban al *Concurso*, será el **viernes 16 de noviembre de 2012**.

XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El *Curso* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **viernes 9 de noviembre del año 2012**, concluyendo el día **sábado 2 de marzo del año 2013**, en los siguientes horarios:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábado de 07:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, los alumnos podrán ser convocados de lunes a jueves por las mañanas o tardes, inclusive.

Los módulos *Practicum* en Materia Civil y Familiar y *Practicum* en Materia Penal se llevarán a cabo en los domicilios de los juzgados de primera instancia que se designen para tal efecto en los siguientes horarios y fechas:

***Practicum* en Materia Civil y Familiar:**

Lunes a viernes de 9:00 a 11:00 y de 17:00 a 20:00 horas. **Del lunes 4 marzo al viernes 5 de abril de 2013.**

***Practicum* en Materia Penal:**

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. **Del lunes 8 de abril al viernes 19 de abril de 2013.**

XII. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considerará que **aprobaron el *Curso*** aquellos aspirantes que hubieren obtenido de la suma total de calificaciones de los módulos que integran el programa un promedio mínimo de ocho y que, además, hubieren cumplido el 85% de asistencias.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes **SERÁN INAPELABLES**.

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación**.

XIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Curso* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **miércoles 24 de abril de 2013**.

Sólo podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO**.

XIV. ETAPAS DEL CONCURSO:

El *Décimo Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Actuario* consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del *curriculum vitae* y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial;
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente; y,
- e) La honorabilidad en su actuación dentro del Poder Judicial.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente;
- c) La trayectoria profesional; y,
- d) La honorabilidad y prestigio en su actuación profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Actuario. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría de Actuario para la que concursan; en este último examen, los sustentantes podrán hacer uso de los materiales normativos correspondientes. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

XV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del *curriculum vitae* se llevará a cabo el **jueves 25 de abril de 2013, por el Comité Académico de Evaluación**, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la **Etapa Curricular** se realizará el **lunes 29 de abril de 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial de la Entidad.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

Segunda etapa.

- El **Examen de Conocimientos Teóricos** se efectuará el **viernes 3 de mayo de 2013, en punto de las 10:00 horas, en el Aula de Informática Judicial** del Instituto de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.
- El **Examen de Conocimientos Prácticos** se efectuará el **lunes 6 de mayo de 2013, en punto de las 10:00 horas, en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de los **Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos**, se realizará el **miércoles 8 de mayo de 2013**, en el



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de **8 ocho**.

Tercera etapa.

- Las **Entrevistas** se efectuarán el día **lunes 13 de mayo de 2013, de las 10:00 a las 15:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las **Entrevistas**, se realizará el **martes 14 de mayo de 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Se considera que aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* **SERÁN INAPELABLES**, entendiéndose que **aprueban el Concurso**, únicamente **quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.00 ocho**.

XVI. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

XVII. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la **convocatoria**, así como durante el **desarrollo del Concurso**, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y del Instituto de la Judicatura.

XVIII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Concurso de Oposición* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **jueves 16 de mayo de 2013**.

XIX. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del *Concurso de Oposición*, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Actuario**.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento la vacante de *Actuario*, atento al artículo 109, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 10, 11 y 26, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

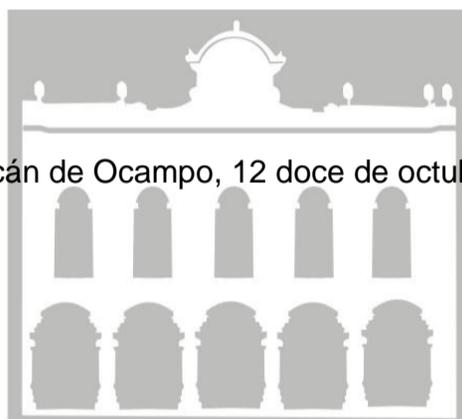
XX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XXI. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán de Ocampo, 12 doce de octubre de 2012 dos mil doce.



**Dr. Alejandro González Gómez,
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.**

**Poder Judicial
Estado de Michoacán
de Ocampo**